

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00293-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud que antecede y como quiera que el proceso se encuentra terminado por pago de la obligación, en caso de que a ello haya lugar, por secretaría hágase entrega de los títulos que obren a disposición del presente proceso y por cuenta de las medidas de embargo decretadas, a favor del demandado.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE  
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ec7b967359bb60565e8d76aa603d218e966659f0ca9e812cc6d08a7  
e8a889dbe**

Documento generado en 20/10/2020 07:54:01 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**